

**I CONVOCATORIA MULTICAMPUS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA
CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS UNA UNIVERSIDAD PAÍS**

MODALIDAD DE DEMANDAS TERRITORIALES – 2023

[Tabla de contenido](#)

PRESENTACIÓN	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
DIRIGIDA A	2
ENFOQUE	2
REQUISITOS MÍNIMOS	3
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	3
CONDICIONES INHABILITANTES	4
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA	5
CONSIDERACIONES DE ÉTICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	5
Condiciones de presentación de proyectos ante el CEBIC de la Universidad	5
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS BIBLIOGRAFÍA	6
PRESUPUESTO	6
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
SELECCIÓN DE PROYECTOS	7
FINANCIACIÓN	8
PRODUCTOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	8
PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CADENA DE VALOR	8
PRODUCTOS INTEGRADOS AL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	9
Productos TIPO TOP	9
Productos TIPO A	9
Proceso de Apropiación Social del Conocimiento - PASC	10
COMPROMISOS DE PROYECTOS SELECCIONADOS	13
CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES	14
CRONOGRAMA	15
BIBLIOGRAFÍA	15

PRESENTACIÓN

La Universidad Santo Tomás, tiene un compromiso permanente por la transformación social a partir de las investigaciones e innovaciones generadas por los grupos de investigación, en este sentido, se presenta la I Convocatoria Multicampus para el fomento de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural de la Universidad Santo Tomás; una universidad país, Modalidad de demandas territoriales – 2023. Esta modalidad se enmarca en la necesidad de regionalizar el saber que produce la Universidad para el cierre de las brechas educativas y sociales entre la ciencia producida en la Universidad con las problemáticas territoriales identificadas en las periferias.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar proyectos de I+D+I que se articulen con el desarrollo de los campos de acción, Sociedad y Ambiente de la Universidad Santo Tomás desde el abordaje de las demandas territoriales definidas por los CODECTI¹.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar la investigación en y desde los territorios donde la USTA hace presencia a través del desarrollo de proyectos de I + D + I en los que se involucren a los investigadores de mayor trayectoria, formación y producción científica entorno de las problemáticas regionales.
- Fortalecer el posicionamiento nacional, la regionalización universitaria y el impacto de los grupos de investigación con mayores indicadores de trayectoria, estabilidad y permanencia en la USTA.
- Enfocar la producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación hacia las necesidades y demandas en un modelo de cuádruple hélice.

DIRIGIDA A

Docentes de la Universidad Santo Tomás de medio tiempo y tiempo completo categorizados en Emérito, Senior o Asociado que se encuentren activos en grupos de investigación categorizados como A1, A o B² de acuerdo con los resultados preliminares de la Convocatoria 894 de 2021, en alianza con entes gubernamentales, sector productivo y sociedad civil.

¹ Para consultar las DEMANDAS TERRITORIALES definidas por los CODECTI consulte:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_9_demandas_territoriales.pdf

² En el caso de sedes o seccionales distintas a la Sede Principal se tendrán en cuenta los grupos categoría B.

ENFOQUE

Las propuestas que se presenten en esta convocatoria deben atender o impactar las demandas territoriales definidas por los CODECTI. En este sentido, estas demandas hacen alusión a los problemas socialmente relevantes, las necesidades más sentidas por las comunidades o poblaciones y a las oportunidades que desde el saber, el conocimiento y la ciencia pueden ser transformadas.

Se busca que desde las líneas de investigación adscritas y activas en los grupos de investigación se aborden los siguientes alcances temáticos en el marco de las demandas territoriales clasificadas por los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación:

- Diseño, ajuste e implementación de políticas públicas territoriales, para abordar los retos definidos por la Misión Internacional de Sabios en el marco de políticas de CTel orientadas por misiones, en articulación con las apuestas nacionales.
- Definición e implementación de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTel en el territorio, orientada al cierre de brechas y fomento de la cooperación regional con impacto nacional.
- Fomento para el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología para dinamizar la productividad, la competitividad de las regiones y el desarrollo social.
- Promoción para la creación y el fortalecimiento de capacidades e infraestructura de organizaciones para el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología, con el fin de dinamizar la productividad y competitividad de las regiones
- Conocimiento y aprovechamiento del contexto geográfico y ambiental de los territorios para generar cadenas de valor que contribuyan al desarrollo productivo, económico y social del territorio.
- Conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para potenciar la bioeconomía en los territorios.
- Promover hábitats rurales y urbanos sostenibles, mediante la implementación de estrategias orientadas a la transición energética, incluyendo el uso de energías renovables no convencionales, a la movilidad sostenible y el desarrollo de la economía circular, entre otras.
- Promover y desarrollar estrategias orientadas a la generación de conocimiento e innovación para la mitigación de los riesgos y la adaptación al cambio climático.
- Otros relacionados con la CTel para Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Fomento de la apropiación social del conocimiento que integren estrategias de divulgación y comunicación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Fomento del desarrollo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las vocaciones, capacidades y habilidades en ciencia, tecnología e innovación.
- Promoción del fortalecimiento y la creación de centros de ciencia, en los departamentos de Colombia y en su Distrito Capital, que permitan incentivar la participación activa de los distintos actores sociales.
- Condiciones transmisibles e infecciosas. Condiciones crónicas no transmisibles, incluye cáncer. Salud materna, primera infancia e infancia.

- Entornos alimentarios, consumo de alimentos y efectos de la dieta en la salud y la nutrición de las poblaciones, incluye estado nutricional.
- Salud mental, convivencia e inclusión social. Salud sexual y reproductiva. Discapacidad y rehabilitación integral. Violencias, salud vital, enfermedad y muerte por causas externas. Salud ambiental, cambio climático y salud pública. Sistemas y servicios de salud.
- Respuesta a pandemias y sindemias, aprendizajes del COVID-19 para la preparación ante futuras pandemias.
- Mitigación de efectos negativos en salud pública relacionados con la pandemia por COVID-19.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1) Ser docente activo de la Universidad Santo Tomás, ya sea de tiempo completo o medio tiempo, y, además, estar vinculado a un grupo de investigación A1, A o B³ categorizado o ser investigador categorizado en Emérito, Senior o Asociado para alguno de los investigadores de la propuesta. Nota: Para la categoría tanto de grupo como de investigadores se tendrá en cuenta los resultados preliminares de la Convocatoria 894/2021.

2) La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de uno o dos grupos de investigación que cumplan las condiciones de esta convocatoria. Es importante que las sedes y seccionales atiendan las demandas de su territorio. Un investigador de una sede o seccional diferente a la postulante podrá participar en calidad de consultor o asesor dicho proyecto sin asignación de horas nómina, pero con la posibilidad de generación de productos de nuevo conocimiento.

3) El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes investigadores de la USTA, es decir, el investigador principal y un coinvestigador. No se aceptan propuestas individuales.

4) El proyecto debe ser postulado por el docente que funja como investigador principal, y en cuanto tal, únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto.

6) El investigador principal debe cumplir con estos requisitos:

- × Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.
- × Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAc del grupo de investigación USTA postulante.

7) El investigador principal de un proyecto no podrá participar en más de un proyecto en esta convocatoria ni en ninguna otra habilitada desde la Universidad Santo Tomás o un externo para el mismo periodo.

8) Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos de esta convocatoria y deben tener en cuenta el mismo impedimento en caso de participar en alguna convocatoria habilitada desde la Universidad Santo Tomás o un externo.

³ En el caso de sedes o seccionales distintas a la Sede Principal se tendrán en cuenta los grupos categoría B.

- 9) Para fungir como investigador principal es necesario que el docente cuente con una vinculación de tiempo completo.
- 10) Por lineamientos de nómina, el número máximo de horas que se asigna a un investigador para el desarrollo de proyectos es de ochenta (80) horas y la suma total de horas de investigadores por proyecto es de máximo ciento sesenta (160) horas. Se debe tener en cuenta que el número máximo de investigadores de proyectos financiados por la universidad corresponde a cuatro. En estas horas no se tienen en cuenta las comprometidas por investigadores externos al proyecto.
- 11) Se limita el número de postulantes a un máximo de cuatro docentes independiente del tipo de vinculación (tiempo completo / medio tiempo) con el que cuenten.
- 12) Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- 13) Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado tanto por el grupo de investigación postulante como por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento. Cabe señalar que las propuestas no podrán ser modificadas por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si llega a ser seleccionada. De ahí la importancia de que sean revisadas y avaladas por dicho Comité.
- 14) El proyecto se debe postular ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Sede o Seccional a la que esté adscrito el investigador principal.
- 15) Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias Fodein e innovación 2020 o de años anteriores, en el caso de Sede Principal, y en convocatorias de investigación particulares de las demás Sedes y Seccionales. Así mismo con los compromisos adquiridos en convocatorias externas hasta el año 2020.

CONDICIONES INHABILITANTES

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA

A través de esta convocatoria se recibirán proyectos de investigación formulados con las siguientes características:

- La propuesta debe estar formulada en el aplicativo disponible a través del sistema de gestión de proyectos de investigación SIGEPI.
- Contenido: Esquema para la formulación de proyectos con la Metodología de Marco Lógico

1. Título de la propuesta
2. Conformación del equipo del trabajo
3. Campo de acción de la USTA
4. Foco temático
5. Enfoque de la propuesta
6. Convenio o alianza
7. Duración de ejecución del proyecto
8. Área geográfica involucrada o referente territorial de estudio
9. Resumen ejecutivo
10. Identificación y descripción del problema
11. Árbol de problemas (relación causa efecto)
12. Antecedentes
13. Marco conceptual
14. Objetivos (general y específicos)
15. Árbol de objetivos (relación medios-fines)
16. Justificación
17. Metodología
18. Caracterización y análisis de involucrados
19. Resultados esperados
20. Análisis de alternativas
21. Cronograma
22. Cadena de valor
23. Productos de investigación esperados
24. Presupuesto —Hasta aquí máximo 15 páginas—

CONSIDERACIONES DE ÉTICA, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Reflexión libre y auténtica sobre los conflictos éticos, bioéticos y de integridad científica que cada proyecto pueda suponer y, así mismo, las maneras de resolverlos o minimizarlos. No hay límite de páginas para su presentación.

Condiciones de presentación de proyectos ante el CEBIC de la Universidad

Los investigadores deben someter su proyecto de investigación al estudio por parte del Cebic (Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica) de la Universidad

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

Anexos inherentes a la propuesta, máximo 5400 caracteres con espacio letra times New Roman 12

PRESUPUESTO

Todo proyecto de investigación que se postule debe incluir de manera detallada el presupuesto que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás financia. En el anexo 1 están descritos cada uno junto con su respectivo monto. Se recomienda formular el presupuesto de manera compartida, es decir, asignando la disponibilidad de recursos de sedes o seccionales comprometidas con el desarrollo del proyecto en porcentajes iguales, por ejemplo, si un proyecto es presentado por dos sedes y seccionales los rubros en el presupuesto se dividirán en porcentajes de 50% para cada sede o seccional. Esto aplica para los recursos de los rubros autorizados, velando por el uso racional de los recursos asignados por la Universidad Santo Tomás y priorizando el principio de austeridad y eficiencia del gasto.

La Universidad Santo Tomás como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujeto a las medidas de contingencia y/o condiciones de salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si el proyecto llega a ser seleccionado.

Los investigadores deben gestionar recursos con entidades o instituciones externas a la USTA y presentar la(s) carta(s) de intención o compromiso de los tipos de participación de la institución en el proyecto, junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones.

Las cartas de las entidades externas deben comprometer adicionalmente a las horas nómina algún tipo de recurso que puede estar soportado en recursos frescos o en infraestructura. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Se enfatiza la invitación a explorar convocatorias externas a la institución a través de la plataforma PIVOT para acceder a recursos que favorecen y posibilitan el desarrollo de proyectos enfocados en problemas socialmente relevantes.

Nota. Es importante aclarar que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de cada Sede o Seccional.

Los proyectos de investigación contarán con una financiación máxima de treinta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las horas nómina, no deben incluirse como parte de este presupuesto.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En conformidad a lo establecido por el Estado colombiano respecto a la evaluación de proyectos formulados con Metodología de Marco Lógico, esta convocatoria contempla como criterios generales de evaluación: 1) la idoneidad y trayectoria de los grupos postulantes, así como su articulación entre grupos a nivel Multicampus y vínculos con el sector externo; 2) la calidad técnica científica en correspondencia con el presupuesto del proyecto; 3) la contribución acertada desde sus objetivos en el Enfoque de Marco Lógico y 4) el cumplimiento de los criterios éticos, bioéticos y de integridad científica. La evaluación de propuestas de

investigación se llevará a cabo en cuatro fases a cargo de instancias y actores académicos distintos, sobre un puntaje total de 200 puntos, así:

Fase 1. Verificación de requisitos de participación (sin puntaje): una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación de cada Sede y Seccional se encargará de revisar la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación.

Fase 2. Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo de la Mesa Técnica de las direcciones de Investigación e Innovación de cada sede o seccional, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios:

X Descripción del aporte al problema social relevante derivado de las demandas relacionadas con esta convocatoria

- × Administración (relación cronograma – presupuesto – metodología).
- × Gestión de recursos externos.
- × Trayectoria del investigador principal y del grupo al que pertenece.
- × Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo.
- × Producción que visibilice el proceso de investigación.

Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos (150 puntos): consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad científica, conforme a los objetivos de esta convocatoria. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad “doble ciego” por pares académicos nacionales expertos en el tema de investigación y externos a la Universidad Santo Tomás, quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios deseables de calidad científica.

Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica. Hace referencia a la fase en la que el Cebic realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. Es importante señalar que el concepto emitido por el Cebic es decisorio, es decir, incidirá sobre la aprobación final del proyecto. Esto aplica particularmente dentro del procedimiento de evaluación de proyectos, debido a que la convocatoria se ciñe a un cronograma que contempla procesos administrativos de la Universidad con vigencia anual.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se considerarán proyectos ganadores los que sean valorados con el puntaje mínimo aprobatorio de 130 puntos y contemplen de manera cabal los criterios de ética, bioética e integridad científica que demanda su propuesta.

FINANCIACIÓN

Conforme a los términos administrativos establecidos en el apartado “Presupuesto” y el anexo 1, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de investigación está sujeta del mismo modo a las condiciones administrativas particulares de cada Sede o Seccional, los proyectos aprobados en la convocatoria contarán con la financiación de todos los rubros solicitados, teniendo en cuenta los valores máximos permitidos. Se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

RUBROS	Servicios técnicos
	Equipos
	Materiales de diseño, insumos y software
	Fotocopias y papelería
	Recursos bibliográficos
	Auxilio de transporte
	Salidas de campo
BOLSA COMÚN	Movilidad
	Publicaciones (artículos, proceso editorial y traducción)

Nota. El valor máximo financiable para las salidas de campo corresponde al 20% del valor total del presupuesto sin incluir las horas nómina. La aprobación de ejecución de dicho rubro estará sujeta a las medidas de contingencia por la prevalencia e incidencia de COVID-19 en el territorio.

PRODUCTOS DERIVADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Por el enfoque de la convocatoria, y en correspondencia con la formulación de proyectos con Metodología de Marco Lógico, toda propuesta debe contemplar tanto productos asociados a la cadena de valor como productos integrados a las tipologías definidas por Minciencias. En este sentido todo proyecto debe vincular mínimo dos (2) productos tipo TOP o tipo A y un (1) producto de apropiación social del conocimiento.

PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CADENA DE VALOR

Son los conducentes a cumplir los objetivos generales y específicos del proyecto, identificados claramente por su alcance e impacto social (como intervenciones, capacidad instalada, atenciones, transferencia social, etc.) Por lo tanto, se incluyen sus indicadores verificables y medibles: 1) nombre del producto; 2) ¿cómo se mide? o ¿a través de qué se mide? 3) cantidad; 4) indicador de producto; y 5) objetivo específico asociado al producto.

Ejemplo

Nombre: Red Geodésica Nacional Activa.

¿Cómo se mide?: Numérica

Cantidad: 1

Indicador de producto: # de redes conformadas

Objetivo: Implementar una red nacional de estaciones geodésicas espaciales.

Tomado de: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (2019). En el caso de la cadena de valor puede que no aplique para todos los tipos de proyectos de investigación. Por ejemplo, en un proyecto que se hace la determinación del contenido de proteína de peces o para el potencial de biogás de un sustrato.

PRODUCTOS INTEGRADOS AL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Son los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de los grupos, que recoge el modelo nacional de medición de grupos e investigadores de Minciencias, categorizados por su alcance y visibilidad (anexo 2. Productos integrados al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que se deben comprometer de acuerdo al número de horas totales asignadas al proyecto):

Productos TIPO TOP

- ART_A1, Número de Artículos de investigación vinculados al Grupo con Calidad A1.
- ART_A2, Número de Artículos de investigación vinculados al Grupo con Calidad A2.
- LIB_A1, Número de Libros resultados de investigación vinculados al Grupo con Calidad A1.
- LIB_A, Número de Libros resultados de investigación vinculados al Grupo con Calidad A.
- CAP_LIB_A1, Número de Capítulos en libro resultado de investigación vinculados al Grupo con Calidad A1.
- CAP_LIB_A, Número de Capítulos en libro resultado de investigación vinculados al Grupo con Calidad A.
- PA1, Número de Productos tecnológicos con Patente de invención, vinculados al Grupo con Calidad A1.
- PA2, Número de Productos tecnológicos con Patente de invención, vinculados al Grupo con Calidad A2.
- MA1, Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad, vinculados al Grupo con Calidad A1.
- MA2, Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad, vinculados al Grupo con Calidad A2.
- VV_A1, Número de Variedades vegetales vinculados al Grupo con Calidad A1.
- VV_A2, Número de Variedades vegetales vinculados al Grupo con Calidad A2.
- VA_A, Número de Nuevas razas animales Vinculados al Grupo con Calidad A.
- AAD_A1, Número de Productos resultados de la creación o investigación-creación vinculados al Grupo con calidad A1.
- AAD_A, Número de Productos resultados de la creación o investigación-creación vinculados al Grupo con calidad A.

- RNL_A, Número de Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones vinculados al Grupo con Calidad A

Productos TIPO A

- ART_B, Número de Artículos de investigación vinculados al Grupo con Calidad B.
- ART_C, Número de Artículos de investigación vinculados al Grupo con Calidad C.
- LIB_B, Número de Libros resultados de investigación vinculados al Grupo con Calidad B.
- CAP_LIB_B, Número de Capítulos en libro resultado de investigación vinculados al Grupo con Calidad B.
- PA3, Número de Productos tecnológicos con Patente de invención, vinculados al Grupo con Calidad A3.
- PA4, Número de Productos tecnológicos con Patente de invención, vinculados al Grupo con Calidad A4.
- MA3, Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad, vinculados al Grupo con Calidad A3.
- MA4, Número de Productos tecnológicos con Patente de modelo de utilidad, vinculados al Grupo con Calidad A4.
- VV_A3, Número de Variedades vegetales vinculados al Grupo con Calidad A3.
- VV_A4, Número de Variedades vegetales vinculados al Grupo con Calidad A4.
- VA_B, Número de Poblaciones mejoradas de razas pecuarias vinculados al Grupo con Calidad B.
- AAD_B, Número de Productos resultados de la creación o investigación-creación vinculados al Grupo con calidad B.
- DI_A, Número de Diseños Industriales vinculados al Grupo con Calidad A.
- ECI, Número de Esquemas de circuito integrado vinculados al Grupo con Calidad.
- PP, Número de Plantas piloto vinculados al Grupo con Calidad.
- PI, Número de Prototipos industriales vinculados al Grupo con Calidad.
- SD, Número de Signos distintivos vinculados al Grupo.
- SE, Número de Productos tecnológicos con Secreto empresarial vinculados al Grupo.
- EBT_A, Número de Empresas de base tecnológica vinculados al Grupo con Calidad A.
- ICC_A, Número de Empresas creativas y culturales vinculados al Grupo con Calidad A.
- IG_A1, Número de Innovaciones generadas en la gestión empresarial vinculados al Grupo con Calidad A1.
- IG_A2, Número de Innovaciones generadas en la gestión empresarial vinculados al Grupo con Calidad A2.
- RNL_B, Número de Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones vinculados al Grupo con Calidad B.
- RNR, Número de Normatividades del espectro radioeléctrico vinculados al Grupo con Calidad.

Proceso de Apropiación Social del Conocimiento - PASC

PROCESO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO - PASC

<p>Tipo de Proceso de Apropiación Social</p> <p>Seleccionar con</p>	<p>— Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social</p> <p>— Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad</p>
--	--

<p><i>una x un (1) tipo de PASC</i></p>	<p>— Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas</p> <p>— Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación</p>
---	--

COMPROMISOS DE PROYECTOS SELECCIONADOS

La Universidad Santo Tomás financiará la ejecución de proyectos de investigación que fomenten la transferencia del conocimiento cuya formulación sea coherente incluso con las capacidades de sus investigadores. Los docentes investigadores de proyectos seleccionados se comprometen a generar la producción en concordancia con el presupuesto solicitado y con la categorización de productos integrados al Sistema Nacional de Investigación, tal como lo define Minciencias, además de lo siguiente:

- × Cumplir a cabalidad su cronograma de trabajo.
- × Entregar un informe académico de avance.
- × Las posibles patentes y las innovaciones en gestión empresarial y procedimiento y servicio estarán sujetas a verificación por parte de la Dirección de investigación de cada sede o seccional.
- × Entregar un informe académico final en el que se evidencie el seguimiento y control de los productos asociados a la cadena de valor.
- × Todos los proyectos deben recopilar y almacenar los datos de investigación conforme al marco de la Política Institucional de Ciencia Abierta que garantiza su almacenamiento, consulta, uso y reuso. Los datos de investigación es la “información registrada o producida mediante cualquier forma o medio durante el transcurso de una investigación” (Couto, 2016), por lo tanto, su entrega no es discrecional. Dicha información debe entregarse junto con el informe académico y financiero final, atendiendo la tipología de datos (anexo 3), para que posteriormente sea almacenada en la plataforma Zenodo en la cuenta del Observatorio de Cienciometría de la Universidad Santo Tomás. Por consiguiente, es muy importante que los investigadores tengan en cuenta:

Información general: tipo de datos, formato de los datos, software usado para recolección y almacenamiento, volumen de los datos, descripción de los datos: describe el contenido, fuentes utilizadas, metodología usada para la recolección, almacenamiento y análisis.

Metadatos: creados, cocreadores, título, fecha de creación, variable utilizadas, unidades de medida, hipótesis formuladas, formato y tipo de archivo, palabras claves (todos los descriptores necesarios para identificar y recuperar la información contenida en los datos).

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de esta convocatoria que es recomendable y necesario que existan acuerdos expuestos sobre la

titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes de todas las Sedes y Seccionales:

El CONTRATISTA tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CONTRATANTE a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, y por el término de cinco (05) años contados a partir de la terminación del vínculo con el CONTRATANTE, absteniéndose de divulgar, difundir, o usar por ningún medio, sin consentimiento del CONTRATANTE la información verbal y /o escrita o en medios magnéticos a la que tenga acceso, se desarrolle o resulte de los trabajos que sean encomendados y que pueda constituir materia de secreto industrial o comercial (knowhow), marcas, dominios, derechos de autor, planes de negocios y en general la información confidencial del CONTRATANTE. Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a no adquirir o aprovechar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial, los planes de negocios, informaciones e innovaciones tecnológicas conocidas en razón de su intervención en las actividades propias del CONTRATANTE, respondiendo por todos los daños y perjuicios que para la misma se derivan como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. El CONTRATANTE se reserva la titularidad de cualquier activo de propiedad intelectual e industrial que desarrolle el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato. Por lo tanto, El CONTRATANTE podrá explotar con toda libertad los derechos patrimoniales que surjan con relación a los activos de propiedad intelectual e industrial en cuestión, sin que esto afecte los derechos morales que puedan recaer sobre los mismos. Queda entendido con este instrumento que el CONTRATISTA cede todos los derechos de carácter patrimonial y se obliga a suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales, en caso de que El CONTRATANTE lo solicite.

Y, además, los siguientes términos para una intención de acuerdo. Intención de acuerdo de propiedad intelectual.

Las partes abajo firmantes, así como los involucrados que acompañarán la presente propuesta, convienen la intención de acuerdo que se registrará bajo las siguientes cláusulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente

proyecto estará a cargo de la Universidad Santo Tomás. La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados se establecerá de acuerdo a la participación de cada una de las personas que conforman el equipo técnico que trabajarán en la presente propuesta junto con el aval de la entidad firmante. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una de las partes corresponden sobre los resultados, las partes se comprometen a realizar las acciones pertinentes para minimizar los riesgos que puedan conducir a negaciones por parte de las oficinas nacionales competentes de los registros de la propiedad intelectual. iv) La custodia y cuidado de los desarrollos tecnológicos, que se materialicen estará a cargo de la Universidad de Santo Tomás durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de la parte serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen revelen o utilicen la información resultado del proyecto.

CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	07 de abril
Aviso de habilitación para inscripciones	Abril 18 a mayo 28
Fecha límite para la recepción de propuestas	1 junio
Fase 1. Verificación de requisitos de participación	22 de agosto
Fase 2. Evaluación interna institucional	29 agosto a 2 de septiembre
Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos	5 septiembre 17 octubre
Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica	5 septiembre 17 octubre
Socialización de resultados finales	5 septiembre 17 octubre

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de Colombia. (2019). Misión de Sabios - 2019. Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional – Colciencias. Disponible en https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro_mision_de_sabios_digital_1_2_o.pdf

Universidad Santo Tomás (USTA). (2019). Política de investigación e innovación, creación artística y cultural de la Universidad Santo Tomás. Bogotá: Dirección Nacional de Investigación e Innovación – USTA.

La Vicerrectoría Académica General y la Dirección Nacional de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria.

Cordialmente,



Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.

Vicerrector Académico General



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

OLGA LUCIA OSTOS ORTIZ

Directora Dirección Nacional de Investigación e Innovación

Anexo 1. Descripción de los recursos financiables por la Universidad Santo Tomás para proyectos de investigación de III Convocatoria Multicampus para el fomento de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural; Universidad Santo Tomás una Universidad país – 2023

RECURSO	DESCRIPCIÓN
Horas nómina	Número de horas asignadas para el desarrollo del proyecto investigación, a través de la nómina y de conformidad con el escalafón docente de los investigadores.
Servicios técnicos	<p>Son las contrataciones de servicios inherentes al proceso investigativo que respalden la obtención de productos, por ejemplo: análisis físico-químicos, biológicos, microbiológicos; pruebas diagnósticas; ensayos en laboratorios especializados y acreditados; toma e impresión técnica de fotografías o planos; digitalización de planos; generación de modelos, entre otros.</p> <p>De ninguna manera hace referencia a las horas nómina de docentes externos a la USTA que funjan como coinvestigadores de un proyecto, ni a la contratación de estudiantes o docentes vinculados a la Universidad para la prestación del servicio. Al respecto, se tendrá en cuenta lo ordenado en el manual de contratación de la USTA.</p> <p>Para la asignación de este rubro junto con el presupuesto general se debe presentar tres cotizaciones que justifiquen el valor solicitado y los posibles proveedores.</p> <p>El valor financiable será hasta cinco (5) SMMLV.</p>
Equipos	<p>Hace referencia a la compra justificada de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso a corto, mediano y largo plazo sea viable para ciertas funciones de docencia e investigación de la USTA. Es indispensable que los investigadores indaguen sobre el inventario y disponibilidad del equipo patrimonial de la Universidad antes de contemplar la adquisición o comprar algún equipo.</p> <p>Para la asignación de este rubro junto con el presupuesto general se debe presentar tres cotizaciones que justifiquen el valor solicitado y los posibles proveedores.</p> <p>El valor financiable será hasta siete (7) SMMLV.</p>
Materiales e insumos	<p>Hace referencia a la adquisición necesaria de reactivos; materiales de diseño; insumos para cualquiera de los laboratorios de la Universidad, incluso para el funcionamiento de algún equipo patrimonial que los investigadores necesiten usaren en el desarrollo del proyecto.</p> <p>El valor financiable será hasta ocho (8) SMMLV.</p>

Papelería	<p>Hace referencia a la compra de materiales de oficina y estudio como resmas de papel; útiles para la escritura, marcación, recorte; adhesivos, entre otros.</p> <p>El valor financiable será hasta uno (1) SMMLV.</p>
------------------	---

Fotocopias	<p>El fotocopiado de documentos de cualquier extensión y cantidad se tramita a través de la Dirección de Investigación e Innovación de cada Sede o Seccional.</p> <p>El valor financiable será hasta uno (1) SMMLV.</p>
Recursos bibliográficos	<p>Se refiere a la compra de libros que no existan en el CRAI de la Universidad, cuya consulta sea estrictamente necesaria para el desarrollo exitoso del proyecto. Se recomienda solicitar soporte al CRAI para verificar la existencia y disponibilidad del material.</p> <p>El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.</p>
Auxilio de transporte	<p>Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a municipios aledaños a Bogotá o dentro de esta ciudad. No aplica para desplazamientos durante salidas de campo en otras ciudades. (Ejemplo para el caso de Sede Principal).</p> <p>El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.</p>
Salidas de campo	<p>Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a otras ciudades con distancias superiores a lugares o municipios cercanos a la ciudad y que además implican la posible estancia en los mismos. El valor financiable será hasta siete (7) SMMLV.</p>
<p>Bolsas</p> <p>Las bolsas de movilidad y publicaciones se calculan con un porcentaje máximo, que debe ser presupuestado en el formato, pero su valor no debe tenerse en cuenta en la sumatoria de los diez (10) SMMLV que financia la convocatoria.</p>	
Movilidad	<p>Hace referencia al desplazamiento de los investigadores participantes de un proyecto, con el único objetivo de socializar ante las comunidades académicas los resultados finales de la investigación. El valor estimado para la movilidad está directamente relacionado con la visibilidad e impacto de la producción en otros escenarios académicos nacionales o internacionales, así como con la creación de redes. El cálculo del valor de una movilidad solo debe contemplar (tiquetes aéreos, viáticos, inscripción a eventos, número de días de permanencia). Si bien este valor se debe contemplar y relacionar en la formulación del proyecto, no se debe totalizar en su presupuesto.</p> <p>En todo caso, la movilidad se hará de acuerdo a los lineamientos de movilidad académica programa PromoUSTA.</p> <p>El valor financiable será hasta el 30% del valor total del presupuesto sin incluir horas nómina.</p>

Publicaciones	<p>Hace referencia al costo estimado que pueden tener los procesos editoriales para la publicación de artículos y libros a un segundo idioma, como productos de nuevo conocimiento. Este valor debe incluirse en la descripción del proyecto, pero no debe totalizarse en el presupuesto del proyecto.</p> <p>Según las necesidades de productividad del grupo de investigación, se establecerá un número límite de traducciones y publicaciones por División y podrá usarse este valor como aporte al pago de APC por publicación en revista científica previa validación de la misma por el observatorio de cienciometría.</p> <p>El valor financiable será hasta el 20% del valor total del presupuesto sin incluir horas nómina.</p>
----------------------	--